

RESOLUCIÓN N°: 1275/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gestión de la Calidad, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ingeniería, de Matemática, de Química y de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2012

Carrera N° 20.684/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de la Calidad, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ingeniería, de Matemática, Química y de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Gestión de la Calidad, de la Universidad Nacional del Sur (UNS), Departamento de Ingeniería, de Matemática, de Química y de de Ciencias de la Administración, se inició en el año 1999 y se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo, su plan de estudios es estructurado. La carrera cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (otorgados por RM N° 519/00). Cabe aclarar que en su presentación inicial se informaba que en la carrera participaban 7 Departamentos, pero según las designaciones de sus representantes y el nuevo reglamento de la carrera, adjuntados al responder al informe de evaluación, actualmente son 4 Departamentos los que participan del dictado.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución de Consejo Superior (Res. CS) N° 1/99, que crea la carrera; la Res. CS N° 367/99, que aprueba su plan de estudios y su organización; la Res. Consejo Coordinador (CC) N° 15/08 de la carrera, que designa al Presidente y al Vicepresidente de la Especialización. En la visita se adjunta la Res. CC N° 20/10 que designa a la nueva Presidenta y al nuevo Vicepresidente de la Especialización; la Res. CS N° 643/08, que aprueba al Reglamento de Becas Internas para Investigación; el Reglamento de Posgrados de la Universidad, aprobado por la Res. CS N° 667/08 y modificado por Res. CS 678/08; también se presenta el Reglamento Interno del Consejo Coordinador de la carrera, sin convalidar. En la respuesta a la vista del informe de evaluación se adjuntan el Acta N° 01/08 del Consejo Coordinador, mediante la cual se designan los integrantes que representan a cada Departamento; la Res. CC N° 8/11 que aprueba la elevación del plan de estudios modificado al Consejo Superior, también se presentan 23 Resoluciones del CC, mediante las cuales se designa a los docentes de la carrera, y el nuevo Reglamento Interno del Consejo Coordinador, sin convalidar. Con posterioridad a la respuesta al informe de evaluación se adjunta la aprobación de las modificaciones al plan de estudios por el Consejo Superior Universitario mediante Res. N° 688/11.

La estructura de gobierno establecida en el nuevo Reglamento Interno, está conformada por un Consejo Coordinador integrado por 8 miembros (2 por cada uno de los Departamentos que colaboran en el dictado). De los cuales 1 ejerce el cargo de Presidente, y otro el de Vicepresidente. El Presidente, elegido por el CC por mayoría absoluta, y el Vicepresidente, ejercen la dirección y la coordinación de la carrera, respectivamente.

La nueva Presidenta, designada por Res. CC N° 20/10, que representa al Departamento de Ingeniería, posee título de Ingeniera Industrial otorgado por la UNS, y de Magister en Calidad Total, expedido por la Universidad Politécnica de Madrid (España). Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido trabajos finales de de posgrado ya concluidos. Ha participado en proyectos de investigación y está adscripta al Programa de Incentivos con categoría 4. La producción científica informada en su ficha durante los últimos cinco años abarca la presentación de 8 trabajos a congresos nacionales e internacionales, no informa su participación como evaluadora en ese lapso.

La Institución al responder al informe de evaluación menciona que sólo la primera cohorte se rigió por el plan aprobado por Res. Consejo Superior N° 367/99. El plan de

estudios vigente desde la segunda cohorte hasta el presente ha sido aprobado por el Consejo de Coordinador (Res. CC N° 8/11), y se ha elevado al Consejo Superior, para su convalidación. Con posterioridad se adjuntó la Res. CS N° 688/11 que lo convalidó. El mismo tiene una carga horaria de 370 horas presenciales, (290 horas de materias obligatorias y 80 horas de complementarias). En el nuevo plan se han modificado las denominaciones de un grupo de materias (antes llamadas optativas y ahora complementarias), y se introdujeron cambios en la denominación de una asignatura y en las cargas horarias de otras, con la finalidad de mejorar su actualización y calidad. También se adjuntan reformulados los programas analíticos de las materias complementarias.

En cada materia, el alumno deberá aprobar la totalidad de los trabajos prácticos encomendados y un examen final. En la entrevista se menciona que los alumnos realizan la práctica profesional en sus lugares de trabajo. Esa práctica deberá formalizarse a través del proyecto de trabajo final a defender. Cada alumno tiene un tutor designado. Se presenta un listado con el desarrollo de las prácticas profesionales y sus títulos. Esta modalidad de evaluación se halla contenida en el reglamento de creación de la carrera, en conformidad con el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales. En la visita se informó que el plazo máximo para terminar la carrera es de 5 años, contados a partir de la inscripción en el posgrado. Para realizar la práctica profesional y el trabajo final integrador en empresas, se ha diseñado un modelo de convenio específico.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado universitario. Cuando requiere alguna nivelación especial, el Consejo Coordinador, establece los cursos de nivelación o pre-requisitos, que el mismo deberá cursar y aprobar.

La modalidad de evaluación final consiste en realizar un Trabajo Final Integrador, que puede ser de investigación o de aplicación práctica, de uno o varios aspectos concernientes a la Gestión de la Calidad. El mismo puede realizarse en el lugar de trabajo. Para ello el alumno deberá presentar la propuesta del Trabajo Final Integrador (TFI) junto con una nota que certifique la aceptación de la empresa. En el caso de que el alumno no se encuentre trabajando al momento de la presentación, se llevará a cabo un convenio específico a firmar con empresas u instituciones. La defensa oral se realizará frente a una Comisión Evaluadora, integrada por el Tutor y uno o más profesores de la Especialización. Se anexan la propuesta de TFI, el modelo de Convenio Específico para TFI y el modelo de nota del TFI.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1999 hasta el año 2009, han sido 177, según se informa en la guía de autoevaluación. El número de alumnos becados asciende a 65 (26 becas totales y 39 becas parciales) y las fuentes de financiamiento provienen de la carrera, a partir de la matrícula y de los aranceles de los cursantes. Los graduados, desde el año 2000 al 2009, han sido 94, según se informa en la autoevaluación. En la visita se observaron varios trabajos e índices de trabajos de algunos alumnos.

El cuerpo académico está formado por 14 integrantes, 13 estables y 1 invitado (la ficha docente de uno de los integrantes del Consejo Coordinador se encuentra en la presentación Institucional). De los estables, 2 poseen título máximo de doctor, 5 título de magíster y 6 título de especialista. El invitado tiene título de especialista. Los integrantes del cuerpo de profesores se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de la Ingeniería, la Química, la Matemática y la Administración. En los últimos cinco años 8 han dirigido tesis de posgrado y posgrados, 11 cuentan con producción científica y 14 han participado en proyectos de investigación. Doce tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica, y 3 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

La biblioteca dispone de 2044 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 21 suscripciones a revistas especializadas. En la respuesta se informa que el posgrado cuenta con los gabinetes informáticos de Organización Industrial del Departamento de Ingeniería (equipado con 36 computadoras) y del Departamento de Matemática (equipado con 22 computadoras)

Se informan 6 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales sólo participaron alumnos.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

Inserción Institucional

La carrera surge como corolario a un sostenido esfuerzo de los Departamentos de Ingeniería y Matemáticas, que pueden considerarse, al menos a nivel universitario, de los precursores de la gestión de calidad en la Argentina.

A partir de una fuerte formación en Control Estadístico de Calidad, el grupo base, acrecentó su masa crítica, con la incorporación de docentes de otras áreas y Departamentos,

generando el reconocimiento externo y la demanda de formación en la temática, impulsada por su creación.

Estructura de gobierno

Los integrantes de la estructura de gobierno poseen la formación requerida y una dedicación horaria suficientes, para un correcto desempeño de sus cargos. El Consejo Coordinador se reúne periódicamente, ejerciendo con eficiencia las funciones asignadas. Tanto las autoridades salientes como las nuevas autoridades que asumieron la responsabilidad en octubre de 2010, poseen un adecuado perfil, y reúnen las condiciones necesarias para los cargos a ejercer.

En la visita se adjunta la Resolución N° 20/10 del Consejo Coordinador de la carrera designa a los nuevos Presidente y Vicepresidente de la carrera, que tendrán a su cargo la dirección y coordinación de la misma. En la respuesta a la visita la institución presenta un reglamento de la carrera donde se crea la figura del Director y se establecen sus funciones, el cual sin embargo no está aprobado.

Normativa y convenios

La normativa en líneas generales es eficiente para regular la carrera, salvo la falta de convalidación del Reglamento Interno y del plan, por parte del Consejo Superior.

En la respuesta la Institución informa que los cursantes desarrollan sus trabajos finales y la práctica profesional en su ámbito laboral, por lo que la carrera no requiere de la suscripción de convenios para esas actividades. Por tal motivo, se ha diseñado un modelo de nota que el alumno deberá adjuntar a la presentación de la propuesta de Trabajo final, en la que conste la aceptación de la empresa para su realización. Para los alumnos que no se encuentren trabajando al momento de la presentación, se ha diseñado un modelo de convenio específico a firmar con empresas ó instituciones. Este modelo de convenio específico a firmar para la práctica de cada alumno, en determinada empresa es satisfactorio.

Plan de estudios

El nuevo plan de estudios presentado junto a la respuesta, es adecuado. En él se ha modificado la carga horaria de algunas materias y del nombre de un grupo de materias, antes llamadas “Optativas”, que pasaron a denominarse “Complementarias”, cuyos programas se adjuntan. Sus contenidos y objetivos consignados en los programas son adecuados y

suficientes. También son acertadas las modificaciones en las cargas horarias de ciertas materias, permitiendo un desarrollo más eficaz de sus contenidos. Asimismo se ha reemplazado la asignatura “Aseguramiento de la Calidad. Auditorías” por “Sistemas de Gestión de la Calidad – Normas ISO 9000”, lo cual es adecuado.

Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan, la duración total y su distribución en el tiempo. La bibliografía propuesta en los programas respectivos es adecuada y actualizada.

Teniendo en cuenta los objetivos de formación planteados, la problemática interdisciplinar propia de la Especialización, la dinámica de cambio de paradigmas y la actualización de conocimientos de la Gestión de la Calidad, los contenidos de los programas resultan apropiados. La denominación de la carrera es consistente con los conocimientos a brindar.

Actividades de formación práctica

Durante el desarrollo de los cursos se realizan prácticas, con utilización de software y herramientas, que se consideran acordes a los objetivos planteados. Al concluir los cursos se realiza el trabajo final integrador (que se corresponde a una práctica profesional) en empresas, que en general, suelen ser el ámbito laboral del cursante. En función de los trabajos finales revisados, la formación práctica alcanzada es sumamente satisfactoria.

Se dispone de los ámbitos necesarios, en cuanto a infraestructura y equipamiento suficientes para llevar a cabo las prácticas. La carga horaria prevista para la práctica profesional es adecuada.

Esta actividad es supervisada por un profesor tutor y por el Consejo Coordinador, que participa activamente en la supervisión y evaluación de las prácticas de la carrera.

Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión se encuentran informados en Res. CS N° 367/99, y son adecuados.

Cuerpo Académico

Los docentes poseen título académico, en su gran mayoría, superior al que otorga la carrera. Prácticamente en su totalidad son docentes e investigadores de la UNS.

En todos los casos los docentes de la carrera poseen la formación necesaria y consistente con el área temática a dictar. Los asignados a tutorías poseen experiencia suficiente en la formación de recursos humanos.

En la respuesta a la vista se presentan las designaciones de los integrantes del plantel.

Alumnos

En general las distintas cohortes han evolucionado satisfactoriamente. De hecho una proporción significativa se ha graduado en tiempo y forma, y las autoridades de la carrera exhiben estadísticas que convalidan lo expuesto.

Infraestructura

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y apropiados.

Biblioteca

Tanto en la Biblioteca Central, como en las de los Departamentos, se verifica la presencia cuali-cuantitativa de la bibliografía sugerida en los cursos. La institución en respuesta menciona que cuenta además con la Biblioteca de Ciencias de la Administración y Economía y la Biblioteca del Instituto de Matemática. Se adjunta una lista de libros a adquirir mediante fondos propios disponibles, tras la finalización de la cohorte. Además se informa que la Biblioteca Central pone al servicio de sus usuarios, los recursos electrónicos suscriptos a ella, con una cuidada selección de bases de datos, libros y revistas electrónicas y accesos gratuitos, que fue actualizada recientemente.

Equipamiento informático

La carrera dispone de 2 amplias salas con equipamiento informático y software instalado, que supera largamente las necesidades de las distintas cohortes.

Como información adicional se menciona que para el posgrado además se cuenta con gabinetes informáticos de Organización Industrial del Departamento de Ingeniería (con 36 computadoras) y del Departamento de Matemática (con 22 computadoras).

De los contenidos de la mayoría de las asignaturas se desprende la necesidad de efectuar prácticas con utilización de herramientas informáticas, por lo que es muy relevante la disponibilidad del equipamiento existente.

Evaluación final

Se ha verificado en la visita una muy buena organización de todas las actividades de los alumnos y el apoyo docente para el trabajo final integrador, el que a la vez constituye una verdadera practica profesional por la modalidad adoptada.

Se tomo vista en la visita de un número importante de trabajos finales, los que son altamente satisfactorios, y se encuadran en la temática de la carrera.

Actividades de investigación y transferencia

No se presentaron actividades de investigación ni transferencia relativas a esta Especialización. Sin embargo, dado que sus docentes también se desempeñan en otras carreras más académicas de la Institución, en sus fichas se evidencia el desarrollo de ambos tipos de actividades, vinculadas con el campo disciplinar de esta carrera.

Mecanismos de revisión y supervisión

La supervisión del desempeño docente se realiza a través de encuestas a los alumnos y un seguimiento de éstos por parte de las autoridades de la carrera y del Consejo Coordinador.

Para el seguimiento y orientación de los alumnos, se evidencia un alto compromiso hasta su egreso (está basado en tutorías, y reuniones periódicas del Consejo en las que se incluye esta problemática, entre otros aspectos).

Las autoridades de la carrera y sus colaboradores poseen un banco de datos para el seguimiento de la evolución de los graduados.

Los mecanismos de revisión y supervisión son apropiados.

Tasa de graduación

La tasa de graduación es adecuada. En la visita se recibió documentación y estadísticas, que avalan esta afirmación, 94 egresados sobre un total de 177 inscriptos en las seis cohortes.

Autoevaluación

La carrera ha efectuado un autodiagnóstico, que ha permitido establecer algunos objetivos de mejora, tales como: fomentar la actualización y perfeccionamiento de los docentes a cargo de las asignaturas, apoyando su formación mediante convenios.; mejorar la articulación con el medio local y regional, invitando a los profesionales de las empresas del medio local y regional a dictar cursos, charlas y conferencias; actualizar el plan de estudios, teniendo en cuenta la evolución conceptual, técnica y tecnológica de la Gestión de la Calidad; y redefinir y ejecutar mecanismos de seguimiento de los docentes.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión de la Calidad, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ingeniería, de Matemática, de Química y de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1275 - CONEAU – 12